

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 9 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0067644

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: DREAM & FLOW

Clases y descripción de productos y/o servicios:

39: Consultoría en viajes; cruceros [viajes]; organización de viajes; reserva de viajes; servicios de agencia de viajes para la organización de viajes; servicios de agentes de viajes para organizar viajes información sobre viajes y servicios de viajes prestados en línea; servicios de información sobre viajes y guías de viajes; agencias de reserva de viajes; asesoramiento en materia de viajes; explotación y organización de viajes; operación de viajes organizados; organización de viajes cortos; organización de viajes de vacaciones; reserva de billetes de viaje; reservas de viajes y de transporte; servicios de información de rutas de viaje; servicios de planificación de itinerarios de viajes; servicios de reserva de viajes informatizados; servicios de viajes en avión; reserva de asientos para viajes por vía aérea; reserva de viajes, excursiones y cruceros; servicios de organización de viajes en buques de pasajeros; suministro de información turística en materia de viajes; coordinación de planes de viajes para particulares y para grupos; suministro de información, noticias y comentarios en el ámbito de los viajes; organización de excursiones de un día, viajes de vacaciones y circuitos turísticos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

DIANA CAROLINA FLÓREZ ESPEJO
CALLE 142 # 13-83,
BOGOTA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JAMES IAN RAISBECK LLINAS, Carrera 10 No. 97A– 13, Torre A, Oficina 507, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.